



# BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

XI Legislatura

Pamplona, 22 de mayo de 2026

NÚM. 56

## S U M A R I O

SERIE E:

### **Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:**

- 11-26/MOC-00084. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a habilitar una línea de ayudas directas extraordinarias, con una dotación mínima de 10 millones de euros, destinada a compensar el incremento de los costes energéticos y de los insumos agrarios (gasóleo agrícola, fertilizantes y abonos), presentada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Irene Royo Ortín (Pág. 3).
- 11-26/MOC-00085. Moción por la que el Parlamento de Navarra reprueba la gestión del consejero de Salud del Gobierno de Navarra, Fernando Domínguez Cunchillos, por su incapacidad para garantizar el correcto funcionamiento del sistema sanitario público y para dar respuesta a la actual crisis sanitaria, presentada por el G.P. Partido Popular de Navarra (Pág. 4).
- 11-26/MOC-00086. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a cumplir con el deber legal de publicar las listas de espera de pruebas diagnósticas, presentada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Leticia San Martín Rodríguez (Pág. 5).
- 11-26/MOC-00087. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar el Protocolo de prevención e intervención frente al acoso sexual y/o por razón de sexo en el Servicio Navarro de Salud-Osambidea, presentada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Leticia San Martín Rodríguez (Pág. 7).
- 11-26/MOC-00088. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a licitar, antes del 31 de diciembre de 2026, los contratos en situación de enriquecimiento injusto en el Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital, presentada por el Ilmo. Sr. D. Ángel Ansa Echegaray (Pág. 8).
- 11-25/MOC-00166. Moción por la que insta al Gobierno de Navarra y al Departamento de Salud a implementar una estrategia integral de desprescripción de gabapentinoides. Tramitación en la Comisión de Salud (Pág. 9).
- 11-26/MOC-00069. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a tomar medidas sobre la tramitación para la materialización de un autoconsumo colectivo de generación de energía eléctrica. Tramitación en la Comisión de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial (Pág. 9).

## SERIE F:

**Preguntas:**

- 11-26/PES-00134. Pregunta sobre el brote de Hantavirus aparecido en el crucero Hondius, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Leticia San Martín Rodríguez (Pág. 10).
- 11-26/PES-00135. Pregunta sobre el documento anexo a la respuesta del expediente número 11-26/PEI-00018, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Leticia San Martín Rodríguez (Pág. 11).
- 11-26/PES-00136. Pregunta sobre el abono de los intereses de demora correspondientes a las aportaciones al Mutualismo Laboral, formulada por el Ilmo. Sr. D. Emilio Jiménez Román (Pág. 11).
- 11-26/PES-00137. Pregunta sobre el protocolo de salud pública y actuaciones para rastrear posibles contagios a raíz del brote del crucero MV Hondius, formulada por el Ilmo. Sr. D. Emilio Jiménez Román (Pág. 12).
- 11-26/PES-00138. Pregunta sobre diversas cuestiones en relación con las personas navarras que viajaban a bordo del Hondius, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Irene Royo Ortín (Pág. 13).
- 11-26/PES-00139. Pregunta sobre el pago de 28,268 millones de euros en concepto de intereses devengados por el anticipo por usos expectantes del Canal de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique (Pág. 13).
- 11-26/PES-00140. Pregunta sobre la situación administrativa actual de las plantas de biometano de Sesma y Arróniz, formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Bujanda Cirauqui (Pág. 14).
- 11-26/PES-00141. Pregunta sobre la intención de Testa Residencial de vender viviendas destinadas a alquiler, que en su origen fueron viviendas protegidas impulsadas con apoyo público, formulada por el Ilmo. Sr. D. Mikel Zabaleta Aramendia (Pág. 15).
- 11-26/PES-00142. Pregunta sobre el refuerzo de la vigilancia del Camino de Santiago por parte de la Policía Foral, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Miren Itxaso Soto Díaz de Cerio (Pág. 16).
- 11-26/PES-00143. Pregunta sobre la petición de cambio en los textos del panel del Lugar de Memoria sobre Montejurra 76, formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique (Pág. 17).
- 11-26/PES-00144. Pregunta sobre el calendario previsto del Servicio Navarro de Salud para abonar la deuda reconocida correspondiente a la carrera profesional de los niveles C y D, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Leticia San Martín Rodríguez (Pág. 18).
- 11-26/PES-00145. Pregunta sobre la planta centralizada de fangos de Tudela, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ángel Ansa Echeagaray (Pág. 19).
- 11-26/PES-00146. Pregunta sobre el panel de entrada en el parador de Olite/Erriberri, formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique (Pág. 20).
- 11-26/PES-00147. Pregunta sobre la Ley Foral 20/1992 de 30 de diciembre, de Impuestos Especiales, formulada por el Ilmo. Sr. D. Javier Arza Porrás (Pág. 21).
- 11-26/PES-00148. Pregunta sobre las remuneraciones del director-gerente de la empresa pública Nafarbide, formulada por el Ilmo. Sr. D. Emilio Jiménez Román (Pág. 21).
- 11-26/PES-00149. Pregunta sobre los ceses y dimisiones en la Dirección General de Medio Ambiente, formulada por el Ilmo. Sr. D. Emilio Jiménez Román (Pág. 22).
- 11-26/PES-00150. Pregunta sobre la exclusión de la directora general de Protección Social y Cooperación al Desarrollo en la lista definitiva de aspirantes, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Raquel Garbayo Berdonces (Pág. 22).
- Resolución 62/2026, de 20 de mayo, de la Presidencia del Parlamento de Navarra, por la que se traslada la pregunta escrita con número de expediente (11-26/PES-00107) para su contestación escrita por el Gobierno de Navarra (Pág. 23).

---

Serie E:  
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS

---

**11-26/MOC-00084. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a habilitar una línea de ayudas directas extraordinarias, con una dotación mínima de 10 millones de euros, destinada a compensar el incremento de los costes energéticos y de los insumos agrarios (gasóleo agrícola, fertilizantes y abonos)**

PRESENTADA POR LA ILMA. SRA. D.<sup>a</sup> IRENE ROYO ORTÍN

En sesión celebrada el día 18 de mayo de 2026, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a habilitar una línea de ayudas directas extraordinarias, con una dotación mínima de 10 millones de euros, destinada a compensar el incremento de los costes energéticos y de los insumos agrarios (gasóleo agrícola, fertilizantes y abonos), presentada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Irene Royo Ortín.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Desarrollo Rural y Medio Ambiente y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 18 de mayo de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

**TEXTO DE LA MOCIÓN**

Doña Irene Royo Ortín, parlamentaria foral, adscrita al Grupo Parlamentario Partido Popular de Navarra (PPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, solicita la inclusión de la siguiente moción para su debate en la Comisión de Desarrollo Rural y Medio Ambiente:

Exposición de motivos

El sector agrario navarro viene soportando un incremento extraordinario y sostenido de los costes de producción, especialmente en los vinculados a la

energía —electricidad y gasóleo agrícola— y a los fertilizantes minerales. Este encarecimiento responde tanto a factores estructurales, como la elevada dependencia energética y de insumos importados, como a circunstancias geopolíticas recientes que han tensionado los mercados internacionales de materias primas y energía. Estos sobrecostes inciden de forma directa en la rentabilidad de las explotaciones agrícolas y ganaderas, con especial impacto en cultivos extensivos, regadíos, ganadería intensiva y, en general, en aquellas actividades con alto consumo energético, comprometiendo la viabilidad económica de numerosas explotaciones, en particular las de carácter familiar y profesional.

El Gobierno de España y el Gobierno de Navarra han adoptado diversas medidas para mitigar estos efectos, entre las que se incluyen ayudas vinculadas al consumo de gasóleo agrario, compensaciones por hectárea para el incremento del coste de los fertilizantes, reducciones temporales de la fiscalidad energética, aplazamientos tributarios y subvenciones a inversiones en eficiencia y transición energética. Si bien estas actuaciones han contribuido a aliviar parcialmente la situación, se vuelven en estos momentos limitadas e insuficientes.

En este contexto, algunas comunidades autónomas han optado por complementar las medidas existentes con ayudas directas extraordinarias de cuantía fija por explotación, diseñadas para garantizar un apoyo mínimo común y facilitar una inyección rápida de liquidez mediante procedimientos administrativos simplificados. Desde un punto de vista técnico, este tipo de instrumento destaca por su agilidad, su impacto inmediato en la capacidad financiera de las explotaciones y su fácil articulación a través de los registros agrarios ya disponibles.

La posible implantación en Navarra de una ayuda directa extraordinaria y de carácter temporal, compatible con las medidas vigentes, permitiría mejorar la liquidez en campañas marcadas por una elevada presión de costes, complementar las ayudas vinculadas al consumo o a la inversión y reducir cargas administrativas, contribuyendo además a prevenir el abandono de la actividad agraria en un escenario de elevada incertidumbre.

Desde el punto de vista jurídico y presupuestario, una medida de estas características podría encuadrarse en la normativa foral sobre subvenciones extraordinarias, permitiendo establecer un importe mínimo por explotación o profesional agrario, fijar un límite global acorde con la disponibilidad presupuestaria y, en su caso, articular un segundo tramo condicionado a criterios objetivos y verificables. El objetivo último de esta actuación sería preservar la continuidad del tejido productivo agrario navarro, sostener el empleo en el medio rural y garantizar la capacidad productiva del sector ante una coyuntura de costes excepcional, contribuyendo a la estabilidad económica y social de la Comunidad Foral.

Por todo lo expuesto, se propone la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a habilitar una línea de ayudas directas

extraordinarias, con una dotación mínima de 10 millones de euros, destinada a compensar el incremento de los costes energéticos y de los insumos agrarios (gasóleo agrícola, fertilizantes y abonos), que presente, al menos, las siguientes características:

- Un importe mínimo garantizado de 1.000 euros por agricultor o ganadero profesional.
- Un importe adicional de carácter variable, condicionado a la justificación objetiva de los sobrecostes efectivamente soportados, hasta alcanzar el límite máximo global de 10 millones de euros para el conjunto de la medida.
- Un procedimiento de concesión ágil y simplificado, que permita el abono inmediato del importe mínimo sin necesidad de justificación individualizada, estableciendo, en su caso, los mecanismos de control necesarios para la concesión del tramo variable.
- Un ámbito subjetivo amplio, que incluya como personas beneficiarias a agricultores, ganaderos, cultivadores de champiñón y apicultores profesionales.

Pamplona, 10 de mayo de 2026

La Parlamentaria Foral: Irene Royo Ortín

## **11-26/MOC-00085. Moción por la que el Parlamento de Navarra reprueba la gestión del consejero de Salud del Gobierno de Navarra, Fernando Domínguez Cunchillos, por su incapacidad para garantizar el correcto funcionamiento del sistema sanitario público y para dar respuesta a la actual crisis sanitaria**

*PRESENTADA POR EL G.P. PARTIDO POPULAR DE NAVARRA*

En sesión celebrada el día 18 de mayo de 2026, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que el Parlamento de Navarra reprueba la gestión del consejero de Salud del Gobierno de Navarra, Fernando Domínguez Cunchillos, por su incapacidad para garantizar el correcto funcionamiento del sistema sanitario público y para dar respuesta a la actual cri-

sis sanitaria, presentada por el G.P. Partido Popular de Navarra.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 18 de mayo de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

**TEXTO DE LA MOCIÓN**

Don Javier García Jiménez, miembro de las Cortes de Navarra, y portavoz del Grupo Parlamentario Partido Popular de Navarra (PPN) y al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente iniciativa:

**Exposición de motivos**

La sanidad pública de Navarra atraviesa una situación de creciente deterioro que está afectando tanto a la calidad de la atención prestada a la ciudadanía como a las condiciones laborales de sus profesionales.

En los últimos meses se ha constatado un incremento sostenido de las listas de espera, dificultades para cubrir plazas estructurales, así como una presión asistencial creciente que está tensionando de manera evidente el conjunto del sistema sanitario.

A este contexto se suma un conflicto abierto entre el Departamento de Salud y los profesionales sanitarios, que se ha materializado en movilizaciones, jornadas de huelga y en la adopción de medidas como la renuncia a la realización de actividad extraordinaria. Esta situación refleja un profundo malestar ante la falta de diálogo efectivo, la ausencia de planificación y la insuficiencia de medidas adoptadas por el departamento.

Asimismo, el colectivo de enfermería ha manifestado de forma reiterada su preocupación por la sobrecarga asistencial, la falta de reconocimiento profesional y la carencia de medidas organizativas adecuadas, evidenciando que la crisis no es pun-

tual ni limitada a un solo colectivo, sino estructural y generalizada.

La gestión del Departamento de Salud ha demostrado ser claramente insuficiente para afrontar los problemas actuales del sistema sanitario navarro. La falta de liderazgo, la incapacidad para alcanzar acuerdos con los profesionales y la ausencia de una estrategia eficaz han contribuido a agravar la situación existente.

Del mismo modo, resulta patente la falta de capacidad del actual Consejero de Salud, Fernando Domínguez Cunchillos, para afrontar los retos presentes y futuros del sistema sanitario, tales como el envejecimiento de la población, la escasez de profesionales o el incremento de la demanda asistencial.

Todo ello ha generado una pérdida de confianza generalizada en su gestión, tanto por parte de los profesionales sanitarios como de la ciudadanía, configurando un escenario en el que amplios sectores del sistema sanitario se encuentran abiertamente en contra de su actuación.

**Propuesta de resolución:**

El Parlamento de Navarra reprueba la gestión del Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, Fernando Domínguez Cunchillos, por su incapacidad para garantizar el correcto funcionamiento del sistema sanitario público y para dar respuesta a la actual crisis sanitaria.

Pamplona, 9 de mayo de 2026

El Portavoz: Javier García Jiménez

---

## **11-26/MOC-00086. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a cumplir con el deber legal de publicar las listas de espera de pruebas diagnósticas**

*PRESENTADA POR LA ILMA. SRA. D.<sup>a</sup> LETICIA SAN MARTÍN RODRÍGUEZ*

En sesión celebrada el día 18 de mayo de 2026, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a cumplir con el deber legal de publicar las listas de espera de pruebas diagnósticas, presentada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Leticia San Martín Rodríguez.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 18 de mayo de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### TEXTO DE LA MOCIÓN

Doña Leticia San Martín Rodríguez, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate en Pleno:

#### Motivación

La Ley Foral 14/2008, de 2 de julio, de Garantías de Espera en Atención Especializada, reconoce el derecho de la ciudadanía navarra a disponer de información pública, accesible y periódica sobre la actividad asistencial del sistema sanitario público.

En concreto, el artículo 7 de la citada ley establece expresamente que: “El Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea facilitará información mensual, a través de la página Web del Gobierno de Navarra y otros medios oficiales de comunicación a los que tienen acceso todos los ciudadanos, sobre el número de pacientes y la espera media para los distintos procedimientos quirúrgicos, consultas externas y pruebas diagnósticas, en cada uno de los centros y Servicios del Sistema Sanitario Público navarro”.

Sin embargo, pese a la claridad del mandato legal, el Gobierno de Navarra no publica actualmente la información relativa a las pruebas diagnósticas del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, limitando la publicidad activa a las listas de espera quirúrgicas y de primeras consultas.

Esta situación supone un incumplimiento de lo dispuesto expresamente en el artículo 7 de la Ley Foral 14/2008 y limita el derecho de los ciudadanos a acceder a una información sanitaria completa y

transparente sobre el funcionamiento del sistema público de salud.

La transparencia y la rendición de cuentas constituyen principios fundamentales de toda administración pública y resultan especialmente relevantes en el ámbito sanitario, donde el acceso a información pública veraz y actualizada permite reforzar la confianza ciudadana, facilitar el control y garantizar un mejor conocimiento de la realidad asistencial del sistema sanitario navarro.

Por todo ello, procede instar al Gobierno de Navarra a dar cumplimiento efectivo a las obligaciones de información pública recogidas en la Ley Foral 14/2008 mediante la publicación periódica de los datos relativos a las pruebas diagnósticas del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

Por todo ello, realizamos la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Salud del Gobierno de Navarra a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley Foral 14/2008, de 2 de julio, de Garantías de Espera en Atención Especializada, procediendo a facilitar información mensual, a través de la página web del Gobierno de Navarra y de otros medios oficiales de comunicación accesibles a la ciudadanía, sobre el número de pacientes y la espera media correspondientes a las pruebas diagnósticas del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, en cada uno de los centros y servicios del Sistema Sanitario Público de Navarra.

Pamplona, 13 de mayo de 2026

La Parlamentaria Foral: Leticia San Martín Rodríguez

## **11-26/MOC-00087. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar el Protocolo de prevención e intervención frente al acoso sexual y/o por razón de sexo en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea**

*PRESENTADA POR LA ILMA. SRA. D.ª LETICIA SAN MARTÍN RODRÍGUEZ*

En sesión celebrada el día 18 de mayo de 2026, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar el Protocolo de prevención e intervención frente al acoso sexual y/o por razón de sexo en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Leticia San Martín Rodríguez.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 18 de mayo de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

Dña Leticia San Martín Rodríguez, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate en Pleno:

#### **Motivación**

El Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea dispone actualmente de un protocolo de prevención e intervención frente al acoso sexual y/o por razón de sexo, cuyo objetivo es garantizar entornos laborales seguros, libres de violencia y respetuosos con la dignidad de las personas trabajadoras.

Este protocolo se alinea con el marco normativo vigente, incluyendo la Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la Ley Orgánica 10/2022 de garantía integral de la libertad sexual, el Convenio 190 de la OIT, así como el Real Decreto 247/2024, que establece el protocolo aplicable en la Administración General del Estado.

No obstante, tras la aparición de denuncias públicas por parte de trabajadoras del SNS-O en los últimos meses y tras el análisis del funcionamiento práctico del protocolo vigente, se pone de manifiesto la existencia de limitaciones estructurales que pueden comprometer su eficacia real, como la ausencia de criterios objetivos, verificables o estandarizados para determinar la apertura de una comisión de investigación o la actuación ante aquellos supuestos en los que la persona presuntamente agresora ocupa una posición de superioridad jerárquica respecto de la víctima.

Así, desde UPN consideramos que es necesario introducir modificaciones en el protocolo vigente que refuercen su eficacia, accesibilidad, imparcialidad y credibilidad, garantizando una protección real y efectiva de las víctimas.

Por todo ello, se formula la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a modificar el protocolo de prevención e intervención frente al acoso sexual y/o por razón de sexo en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, con el fin de reforzar su eficacia, independencia y garantías, estableciendo la exclusión de cualquier persona con relación de superioridad en la tramitación de los casos, regulando medidas específicas y automáticas de protección cuando la persona agresora sea superior jerárquico, definiendo criterios objetivos y verificables para la apertura de la comisión de investigación —incluyendo su activación obligatoria en supuestos de especial gravedad o asimetría de poder—, garantizando la motivación de las decisiones adoptadas y la posibilidad de revisión independiente, así como reforzando las medidas de protección frente a represalias y el acompañamiento integral a las víctimas durante todo el procedimiento.

Pamplona, 14 de mayo de 2026

La Parlamentaria Foral: Leticia San Martín Rodríguez

## **11-26/MOC-00088. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a licitar, antes del 31 de diciembre de 2026, los contratos en situación de enriquecimiento injusto en el Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital**

*PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. ÁNGEL ANSA ECHEGARAY*

En sesión celebrada el día 18 de mayo de 2026, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a licitar, antes del 31 de diciembre de 2026, los contratos en situación de enriquecimiento injusto en el Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital, presentada por el Ilmo. Sr. D. Ángel Ansa Echegaray.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante la Comisión de Universidad, Innovación y Transformación Digital y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 18 de mayo de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

Don Ángel Ansa Echegaray, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate en la Comisión de Universidad, Innovación y Transformación Digital:

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a licitar, antes del 31 de diciembre de 2026, los contratos en situación de enriquecimiento injusto en el departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital.

### **Exposición de motivos**

El informe de fiscalización sobre las Cuentas Generales de Navarra del ejercicio 2024 recoge, en el apartado de los datos relacionados con las prestaciones abonadas sin soporte contractual, que el departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital tenía 10 contratos en esta situación, con un gasto abonado en 2024 de 15.073.278 € y un gasto acumulado desde el fin de los contratos (incluidas prórrogas) hasta el 31/12/2024 de 47.845.945 €, siendo el segundo departamento del Gobierno de Navarra con mayor gasto acumulado.

Los 10 contratos que recoge el informe corresponden a la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización, con el consiguiente perjuicio económico para las arcas públicas. 7 de ellos se encuentran en situación de enriquecimiento injusto desde el 01/01/2021.

Estos contratos tienen una gran importancia en la Administración Pública Foral, algunos para sistemas importantes del departamento de Salud (receta electrónica, historia clínica de enfermería...).

La situación de estos contratos debe corregirse cuanto antes, para corregir los desequilibrios económicos que se están produciendo y que no se siga alargando en el tiempo.

Por todo lo anterior, el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

Licitar, antes del 31 de diciembre de 2026, los contratos que se encuentren, en la actualidad, en situación de enriquecimiento injusto en el departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital.

Pamplona, 14 de mayo de 2026

El Parlamentario Foral: Ángel Ansa Echegaray

## **11-25/MOC-00166. Moción por la que insta al Gobierno de Navarra y al Departamento de Salud a implementar una estrategia integral de desprescripción de gabapentinoides**

### *TRAMITACIÓN EN LA COMISIÓN DE SALUD*

En sesión celebrada el día 18 de mayo de 2026, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Disponer que la moción por la que insta al Gobierno de Navarra y al Departamento de Salud a implementar una estrategia integral de desprescripción de gabapentinoides, presentada por el Ilmo. Sr. D. Domingo González Martínez y publicada en el

Boletín Oficial del Parlamento de Navarra número 150, de 19 de diciembre de 2025, se tramite en la Comisión de Salud.

2.º Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 18 de mayo de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

---

## **11-26/MOC-00069. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a tomar medidas sobre la tramitación para la materialización de un autoconsumo colectivo de generación de energía eléctrica**

### *TRAMITACIÓN EN LA COMISIÓN DE INDUSTRIA Y DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y DIGITAL EMPRESARIAL*

En sesión celebrada el día 18 de mayo de 2026, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Disponer que la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a tomar medidas sobre la tramitación para la materialización de un autoconsumo colectivo de generación de energía eléctrica, presentada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Garrido Sola y el Ilmo. Sr. D. Oihan Mendo Goñi y publicada en el

Boletín Oficial del Parlamento de Navarra número 41, de 24 de abril de 2026, se tramite en la Comisión de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial.

2.º Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 18 de mayo de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

---

**Serie F:  
PREGUNTAS**

---

**11-26/PES-00134. Pregunta sobre el brote de Hantavirus aparecido en el crucero Hondius**

*FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª LETICIA SAN MARTÍN RODRÍGUEZ*

En sesión celebrada el día 18 de mayo de 2026, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el brote de Hantavirus aparecido en el crucero Hondius, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Leticia San Martín Rodríguez.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 18 de mayo de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

**TEXTO DE LA PREGUNTA**

Doña Leticia San Martín Rodríguez, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita al Gobierno de Navarra:

En relación al brote de Hantavirus aparecido en el crucero Hondius y ante las noticias de la existencia de 8 navarros/as que habrían viajado en dicho crucero:

1. ¿En qué fecha tuvo conocimiento oficialmente el Gobierno de Navarra de la existencia de ciudadanos navarros potencialmente expuestos al brote de hantavirus asociado al crucero Hondius y qué actuaciones concretas se activaron desde ese momento?

2. ¿Cuántas personas residentes en Navarra han sido identificadas como potencialmente expuestas, en qué fechas fueron contactadas por las autoridades sanitarias y qué tipo de seguimiento epidemiológico o clínico se les ha realizado desde entonces?

3. ¿Qué protocolos específicos de vigilancia y control sanitario se han aplicado a estas personas potencialmente expuestas, incluyendo pruebas diagnósticas, monitorización de síntomas, recomendaciones preventivas o medidas de aislamiento, y durante qué periodo temporal se mantendrán dichas actuaciones?

Pamplona, 8 de mayo de 2026

La Parlamentaria Foral: Leticia San Martín Rodríguez

## 11-26/PES-00135. Pregunta sobre el documento anexo a la respuesta del expediente número 11-26/PEI-00018

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.<sup>a</sup> LETICIA SAN MARTÍN RODRÍGUEZ

En sesión celebrada el día 18 de mayo de 2026, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el documento anexo a la respuesta del expediente número 11-26/PEI-00018, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Leticia San Martín Rodríguez.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 18 de mayo de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### TEXTO DE LA PREGUNTA

Doña Leticia San Martín Rodríguez, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita al Gobierno de Navarra:

En relación con el documento anexo a la respuesta a la 11-25/PEI-00018:

1. ¿Por qué razón los tres firmantes de dicho documento no utilizan la firma digital tal y como es preceptivo en cualquier documento oficial de la administración pública en Navarra?

2. ¿Cuál es la razón por la que el logo de dicho documento y la denominación de "Osasunbidea" no es el/la oficial del SNS-O?

3. ¿Cuál es la razón por la que el cargo debajo de la primera firma combina una parte de texto escaneado con otra parte de texto escrito?

4. Si este documento no se envió por mail y se entregó en mano, ¿quién lo entregó, a quién lo entregó y cómo lo entregó?

5. ¿Puede asegurar que el documento es real y no está manipulado?

6. ¿En qué fecha fue creado ese documento?

Pamplona, 8 de mayo de 2026

La Parlamentaria Foral: Leticia San Martín Rodríguez

## 11-26/PES-00136. Pregunta sobre el abono de los intereses de demora correspondientes a las aportaciones al Mutualismo Laboral

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. EMILIO JIMÉNEZ ROMÁN

En sesión celebrada el día 18 de mayo de 2026, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el abono de los intereses de demora correspondientes a las aportaciones al Mutualismo Laboral, formulada por el Ilmo. Sr. D. Emilio Jiménez Román.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 18 de mayo de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### TEXTO DE LA PREGUNTA

El Parlamentario Foral Emilio Jiménez Román, del grupo parlamentario Mixto, y miembro de VOX, amparado en el Reglamento de la Cámara, formu-

la la siguiente pregunta escrita al Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra.

En relación con la tramitación de la devolución de la aportación al mutualismo laboral al amparo del artículo 14, Decreto Foral 188/2002, de 19 de agosto, en las pensiones de jubilación percibidas por el Instituto Nacional de la Seguridad Social.

En el año 2025 se revisaron por el Gobierno de Navarra las declaraciones fiscales del ejercicio 2019 y se incorporó la devolución de los intereses legales correspondientes hasta noviembre de 2024, fecha de la percepción de lo adeudado.

En la declaración del ejercicio 2024, realizada en el año 2025, se dedujeron las cantidades correspondientes a los ejercicios 2020, 2021, 2022 y 2023, pero NO se liquidaron los intereses por demora que podía corresponder.

¿Por qué habiéndose abonado los intereses de demora al revisar la liquidación del ejercicio 2019, no se ha hecho lo mismo en los ejercicios siguientes?

Pamplona, 8 de mayo de 2026

El Parlamentario Foral: Emilio Jiménez Román

## **11-26/PES-00137. Pregunta sobre el protocolo de salud pública y actuaciones para rastrear posibles contagios a raíz del brote del crucero MV Hondius**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. EMILIO JIMÉNEZ ROMÁN*

En sesión celebrada el día 18 de mayo de 2026, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre el protocolo de salud pública y actuaciones para rastrear posibles contagios a raíz del brote del crucero MV Hondius, formulada por el Ilmo. Sr. D. Emilio Jiménez Román.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 18 de mayo de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

El Parlamentario Foral Emilio Jiménez Román, del grupo parlamentario Mixto, y miembro de VOX, amparado en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta escrita al Gobierno de Navarra:

Habiendo sido conocedores de que había pasajeros navarros, y en relación al hantavirus y posibles contagiados en Navarra, ¿cuál es el protocolo de salud pública que está siguiendo el Gobierno de Navarra y las actuaciones que está llevando a cabo para rastrear posibles contagios a raíz del brote del crucero MV Hondius?

Pamplona, 8 de mayo de 2026

El Parlamentario Foral: Emilio Jiménez Román

## 11-26/PES-00138. Pregunta sobre diversas cuestionas en relación con las personas navarras que viajaban a bordo del Hondius

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.<sup>a</sup> IRENE ROYO ORTÍN

En sesión celebrada el día 18 de mayo de 2026, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre diversas cuestionas en relación con las personas navarras que viajaban a bordo del Hondius, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Irene Royo Ortín.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 18 de mayo de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### TEXTO DE LA PREGUNTA

Doña Irene Royo Ortín, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Partido Popular de Navarra (PPN), y al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la

siguiente pregunta escrita, dirigida al Consejero de Salud:

A la vista de la información publicada por distintos medios de comunicación en relación con personas navarras que viajaban a bordo del Hondius:

1. ¿En qué situación se encuentran los nueve navarros que viajaban en el Hondius, el crucero afectado por el brote de hantavirus que ha generado una alerta sanitaria internacional?

2. ¿Tuvieron contacto con alguno de los contagiados?

3. En caso afirmativo, ¿se han iniciado las actuaciones pertinentes para llevar a cabo un protocolo de seguimiento con el fin de valorar la evolución de su estado de salud y prevenir posibles contagios?

4. ¿Desde el Gobierno de España se han puesto en contacto con el Departamento de Salud para establecer dichos protocolos y gestionar la trazabilidad de los contactos?

Pamplona, 8 de mayo de 2026

La Parlamentaria Foral: Irene Royo Ortín

## 11-26/PES-00139. Pregunta sobre el pago de 28,268 millones de euros en concepto de intereses devengados por el anticipo por usos expectantes del Canal de Navarra

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ADOLFO ARAIZ FLAMARIQUE

En sesión celebrada el día 18 de mayo de 2026, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el pago de 28,268 millones de euros en concepto de intereses devengados por el anticipo por usos expectantes del Canal de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 18 de mayo de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### TEXTO DE LA PREGUNTA

Adolfo Araiz Flamarique, miembro del Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, ante la Mesa de la Cámara presenta para su tramitación las siguien-

tes preguntas para su respuesta por escrito dirigidas al Departamento de Cohesión Territorial:

Con fecha 28 de agosto de 2013 se firmó el Tercer Acuerdo de Actualización del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la Comunidad Foral de Navarra para la ejecución del Canal de Navarra. En su cláusula quinta, el Gobierno de Navarra manifiesta su compromiso de realizar, entre los años 2013 a 2026, un anticipo económico a la sociedad «Canal de Navarra, S.A.», en concepto de «usos expectantes del Canal de Navarra», con la previsión de que la sociedad «Canal de Navarra, S.A.», reintegre dicho anticipo al Gobierno de Navarra entre los años 2027 y 2040, devengando un interés del tres por ciento anual, pudiendo amortizar la deuda antes si se dispone de fondos.

En la sesión plenaria celebrada el pasado día 7 de mayo el Consejero fue interpelado por el parlamentario suscribiente sobre la eventual pérdida de los intereses que Canasa debería de pagar según el acuerdo de 2013 a Navarra en devolución de los 77 millones anticipados. El Consejero manifestó que no se iban a perder y que los 28,268 millones de euros pactados a devolver entre 2027 y 2040 se pagarán, además de los derivados de la modificación de las condiciones que se acordaron el pasado 21 de abril.

Por eso se formulan las siguientes preguntas para su respuesta por escrito:

¿Los 28,268 millones de euros generados en concepto de intereses por el anticipo que ha hecho Navarra a Canasa entre los años 2013 a 2026 cuándo se van a devolver?

¿En qué plazos Canasa va a proceder al reintegro de esa cantidad generada en concepto de intereses?

¿En qué fecha se producirá el primer pago de esos intereses?

¿Se van a acumular a los que se generen como consecuencia de nuevo pacto según el cual se pagarán intereses a partir del ejercicio en que se apruebe la modificación de las condiciones del anticipo y se pagarán también en esos plazos?

O, ¿es más cierto que Navarra va a perder esos 28,268 millones de euros siendo sustituidos esos intereses generados por los nuevos que se devenguen tras la modificación de las condiciones del anticipo?

Iruña/Pamplona, 23 de abril de 2026

El Parlamentario Foral: Adolfo Araiz Flamarique

## **11-26/PES-00140. Pregunta sobre la situación administrativa actual de las plantas de biometano de Sesma y Arróniz**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MIGUEL BUJANDA CIRAUQUI*

En sesión celebrada el día 18 de mayo de 2026, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre la situación administrativa actual de las plantas de biometano de Sesma y Arróniz, formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Bujanda Cirauqui.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 18 de mayo de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Don Miguel Bujanda Cirauqui, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita al Gobierno de Navarra:

Sobre la situación administrativa actual de las plantas de biometano de Sesma y Arróniz tras la anulación de sus autorizaciones ambientales integradas.

Tras las recientes resoluciones por las que el Departamento ha acordado la anulación y retroacción de las autorizaciones ambientales integradas (AAI) correspondientes a las plantas de biometano proyectadas en Sesma y Arróniz, motivadas por deficiencias relativas a la base territorial y al plan

de gestión de digestatos, este parlamentario desea conocer:

– Si las empresas promotoras de las plantas de Sesma y Arróniz han presentado ya documentación destinada a subsanar las deficiencias detectadas por el Departamento.

En caso afirmativo:

- ¿Qué fecha de presentación?
- ¿En qué estado actual de análisis de dicha documentación?
- Si el Departamento considera, de forma preliminar, que las deficiencias detectadas son subsanables.

- Si el Departamento ha mantenido reuniones, contactos técnicos o comunicaciones con las empresas promotoras tras la anulación de las AAI y, en su caso, con qué objeto.

- Si el Departamento considera que, una vez subsanadas las deficiencias detectadas, los proyectos podrían continuar su tramitación administrativa y obtener nuevamente autorización ambiental integrada.

Pamplona, 7 de mayo de 2026

El Parlamentario Foral: Miguel Bujanda Cirauqui

## **11-26/PES-00141. Pregunta sobre la intención de Testa Residencial de vender viviendas destinadas a alquiler, que en su origen fueron viviendas protegidas impulsadas con apoyo público**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MIKEL ZABALETA ARAMENDIA*

En sesión celebrada el día 18 de mayo de 2026, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la intención de Testa Residencial de vender viviendas destinadas a alquiler, que en su origen fueron viviendas protegidas impulsadas con apoyo público, formula por el Ilmo. Sr. D. Mikel Zabaleta Aramendia.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 18 de mayo de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Mikel Zabaleta Aramendia, parlamentario foral adscrito al grupo parlamentario EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza al Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias del Gobierno de Navarra las siguientes preguntas para su respuesta escrita:

En relación con las informaciones publicadas sobre la intención de Testa Residencial, participada por el fondo Blackstone, de poner a la venta viviendas actualmente destinadas al alquiler en Navarra y que en su origen fueron viviendas protegidas impulsadas con apoyo público, formula para su respuesta por escrito las siguientes preguntas:

¿Tiene el Gobierno de Navarra conocimiento de la intención de Testa Residencial de sacar al mercado de compraventa parte de las viviendas que actualmente mantiene en régimen de alquiler en Navarra?

¿Ha mantenido el Gobierno de Navarra, directamente o a través de Nasuvinsa, algún contacto, reunión o comunicación con responsables de Testa Residencial en relación con esta cuestión?

¿Existe actualmente alguna negociación abierta entre el Gobierno de Navarra o Nasuvinsa y Testa Residencial para evitar la venta de dichas viviendas o garantizar su continuidad como parque de alquiler?

¿Dispone el Gobierno de Navarra de alguna herramienta jurídica que permita impedir, limitar o dificultar la venta especulativa de estas viviendas?

¿Ha valorado el Gobierno de Navarra ejercer alguna fórmula de adquisición preferente o la incor-

poración de dichas viviendas a programas públicos de alquiler asequible?

¿Cuántas viviendas propiedad de Testa Residencial se verían afectadas por esta posible operación de venta en Navarra?

¿Cuál es la ubicación de las viviendas afectadas, desglosada por municipios, barrios y promociones residenciales?

¿Qué valoración realiza el Gobierno de Navarra sobre el impacto que tendría esta operación en el acceso a la vivienda y en la tensión del mercado del alquiler en Navarra?

En Pamplona/Iruña, a 12 de mayo de 2026

El Parlamentario Foral: Mikel Zabaleta Aramendia

## 11-26/PES-00142. Pregunta sobre el refuerzo de la vigilancia del Camino de Santiago por parte de la Policía Foral

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.<sup>a</sup> MIREN ITXASO SOTO DÍAZ DE CERIO

En sesión celebrada el día 18 de mayo de 2026, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el refuerzo de la vigilancia del Camino de Santiago por parte de la Policía Foral, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Miren Itxaso Soto Díaz de Cerio.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 18 de mayo de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### TEXTO DE LA PREGUNTA

Doña Itxaso Soto Díaz de Cerio, parlamentaria foral adscrita al Grupo Parlamentario de Geroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su respuesta por escrito, dirigida a la consejera de Interior, Función Pública y Justicia del Gobierno de Navarra, Dña. Inmaculada Jurío Macaya.

Recientemente hemos conocido que Policía Foral va a reforzar la vigilancia en el Camino de Santiago en Navarra hasta octubre ante el aumento de peregrinos.

El dispositivo especial estará activo en rutas, albergues y localidades del trazado jacobeo para proteger a las más de 42.000 personas que recorren cada año el Camino en la Comunidad Foral.

Este dispositivo forma parte del "Plan de Trabajo Integral del Camino de Santiago en Navarra" para 2026, elaborado en respuesta al requerimiento del Acuerdo de Gobierno del 15 de mayo de 2019 en relación con la gestión y gobernanza del Camino de Santiago, y se enmarca dentro de la protección que da la Policía Foral al Camino durante todo el año.

Por este motivo preguntamos:

¿Cuáles son las zonas que van a contar con incremento de vigilancia?

¿Cuál es el dispositivo que se va a llevar a cabo para reforzar el paso entre Valcarlos/Luzaide y Roncesvalles?

Pamplona-Iruña, 13 de mayo de 2026

La Parlamentaria Foral: Itxaso Soto Díaz de Cerio

## 11-26/PES-00143. Pregunta sobre la petición de cambio en los textos del panel del Lugar de Memoria sobre Montejurra 76

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ADOLFO ARAIZ FLAMARIQUE

En sesión celebrada el día 18 de mayo de 2026, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la petición de cambio en los textos del panel del Lugar de Memoria sobre Montejurra 76, formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 18 de mayo de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### TEXTO DE LA PREGUNTA

Adolfo Araiz Flamarique, miembro del Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, ante la Mesa de la Cámara presenta para su tramitación las siguientes preguntas para su respuesta por escrito dirigidas al Departamento de Memoria y Convivencia, Acción exterior y euskara:

Se ha recibido en el Parlamento un escrito firmado por 90 personas en el que valoran el contenido del panel colocado junto al monolito en recuerdo a las personas asesinadas en los sucesos de Montejurra 76. Panel elaborado por el Gobierno de Navarra ya que forma parte de la señalética que se colocó en el Lugar de Memoria que recuerda los luctuosos hechos ocurridos el 9 de mayo de 1976.

Las firmantes estuvieron presentes en la concentración de Montejurra 76 o son familiares en primer grado de personas que estuvieron ese día allí pero que ya han fallecido, todas ellas se consideran víctimas de aquellos sucesos calificados como acción terrorista por la Audiencia Nacional. En el escrito solicitan a los grupos parlamentarios que realicen las gestiones pertinentes para que se modifique y adecue a la realidad de los hechos el texto del panel informativo instalado por el Gobierno de Navarra, ya que su actual redacción no se corresponde con el desarrollo y significado que tuvieron aquellos trascendentales acontecimientos de acuerdo con los documentos oficiales del Gobierno Civil de Navarra hechos públicos a comienzos del año 2023.

En el escrito se indica:

De acuerdo con todo lo expuesto, podemos sintetizar que el panel informativo colocado en el “Lugar de Memoria Montejurra 1976”, junto al monolito-homenaje a Aniano y Ricardo, contiene, en primer lugar, errores en los datos, resultando cuestionable el uso de su terminología ya que:

– Indica que la actual placa de madera del monolito corresponde al año 1978 cuando ese año se colocó otra distinta.

– Confunde el año 1976 con 1979.

– Califica de “Borbón” a los miembros de la familia de dirigentes carlistas cuando el término correcto, exacto, con el que se conoce, se les nombra internacionalmente y quieren nombrarse es el de “Borbón Parma”.

Denomina Estado “no democrático” a un Estado considerado “franquista” o “heredero del franquismo” por la oposición democrática, inhabilitado, de acuerdo con esa oposición a la dictadura, para llevar a cabo un proceso de reforma del régimen.

Pero, por encima de estos “fallos” en su redacción o terminología, que también obliga a su corrección, comete el grave error histórico de exonerar de la principal responsabilidad de la operación a los distintos organismos del Gobierno Arias Navarro, de forma especial al Ministerio de Gobernación, Dirección General de Seguridad, Dirección General de Política Interior, Ministerio de Información y Secretaría/Ministerio del Movimiento. Todos ellos, junto a los servicios secretos del SECED, dependientes del propio presidente Arias Navarro, participaron, a partir de enero de 1976, en la elaboración de un plan político-policial para acabar con el control que el Partido Carlista tenía sobre la concentración, utilizando para ello distintos grupos y grupúsculos tradicionalistas, separados hacía años de la disciplina del carlismo militante, que se prestaron a ayudar o actuar en connivencia, así como conocidos ultras y fascistas internacionales responsables de sanguinarias acciones terroristas tanto en Italia, en Argentina como en Francia. No se trata de interpretaciones, sino de lo que dicen y muestran documentos oficiales, así como del testimonio de personalidades que tuvieron buen conocimiento de los preparativos.

Por todo ello, quienes suscribimos el presente documento consideramos que la actual redacción del citado panel atenta contra el buen nombre y la

memoria de miles de personas que sufrieron esa brutal agresión terrorista al estar presentes en aquella concentración, por lo que solicitamos a la Presidencia del Gobierno de Navarra y a los distintos grupos que componen el Parlamento de esta comunidad foral que realicen las gestiones pertinentes para modificar y corregir el actual texto del citado panel, adecuándolo a la realidad de los hechos, tal y como se desprende de los documentos oficiales del Gobierno Civil de Navarra.

Así se lo merecen, de forma especial, las dos personas que fueron asesinadas y la treintena de heridos, cuyo recuerdo no puede ser difamado exponiendo una descripción falsa de lo sucedido que, además coincide en el fondo con la mantenida por los máximos responsables de la acción terrorista de la que fueron víctimas. Igualmente solicitamos y por los mismos motivos la desclasificación de los demás documentos oficiales que puedan existir sobre estos hechos en los diferentes organismos de la Administración para lograr el total esclarecimiento de los mismos.

Respondiendo al necesario espíritu de cooperación y participación que debe regir en un Gobierno democrático, ofrecemos, con el ánimo de facilitar ese cambio, una nueva redacción del cuestionado texto en los siguientes términos:

“... Como en años anteriores, se concentraron partidarios de Carlos Hugo de Borbón Parma, que formaban parte de la oposición democrática al régimen. En el marco de un plan ideado, elaborado y ejecutado por organismos del Gobierno de Arias Navarro, heredero del franquismo, grupos armados

ultraderechistas liderados por Sixto de Borbón Parma, con el apoyo o connivencia de otros sectores tradicionalistas, dispararon contra los asistentes, asesinando a Ricardo García Pellejero y Aniano Jiménez Santos. En 1978 se inauguró el monolito en homenaje a las dos víctimas. Más tarde, se instalaría la actual placa con esta inscripción: ‘Ricardo y Aniano. Vuestra sangre es semilla de libertad (9-5-1976). Partido Carlista’. En 2003 fueron reconocidos como víctimas del terrorismo”.

Por eso se formulan las siguientes preguntas para su respuesta por escrito:

¿Va a atender el Departamento la propuesta realizada por 90 personas relacionadas con los sucesos de Montejurra 76 para modificar el panel colocado por en el Lugar de Memoria reconocido junto al Monolito colocado en su día por el Partido Carlista?

¿Considera el Departamento que el texto propuesto para colocar en el panel por los firmantes es más adecuado que el actual de acuerdo con los documentos e informaciones que se conocen en la actualidad?

¿Para cuándo se procederá al cambio de los textos en el panel explicativo del Lugar de Memoria?

¿De quién depende la redacción de los textos de los paneles que se colocan en los lugares de memoria?

Iruña/Pamplona, 13 de mayo de 2026

El Parlamentario Foral: Adolfo Araiz Flamarique

## **11-26/PES-00144. Pregunta sobre el calendario previsto del Servicio Navarro de Salud para abonar la deuda reconocida correspondiente a la carrera profesional de los niveles C y D**

*FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª LETICIA SAN MARTÍN RODRÍGUEZ*

En sesión celebrada el día 18 de mayo de 2026, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el calendario previsto del Servicio Navarro de Salud para abonar la deuda reconocida correspondiente a la carrera profesional de los niveles C y D, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Leticia San Martín Rodríguez.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 18 de mayo de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

**TEXTO DE LA PREGUNTA**

Doña Leticia San Martín Rodríguez, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita al Gobierno de Navarra:

¿Cuál es el calendario previsto del Servicio Navarro de Salud para abonar la deuda reconocida correspondiente a la carrera profesional de los niveles C y D?

Pamplona, 13 de mayo de 2026

La Parlamentaria Foral: Leticia San Martín Rodríguez

**11-26/PES-00145. Pregunta sobre la planta centralizada de fangos de Tudela***FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ÁNGEL ANSA ECHEGARAY*

En sesión celebrada el día 18 de mayo de 2026, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre la planta centralizada de fangos de Tudela, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ángel Ansa Echegaray.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 18 de mayo de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

**TEXTO DE LA PREGUNTA**

Don Ángel Ansa Echegaray, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza las siguientes preguntas escritas al Gobierno de

Navarra, sobre la planta centralizada de fangos de Tudela:

Dada la situación actual de paralización del proyecto, con recursos en el Tribunal Superior de Justicia de Navarra, la entrada en vigor de la ley que establece una moratoria para estas plantas y que la ejecución del proyecto es de 18 meses:

1. ¿Cuándo estima el Gobierno de Navarra que podrá iniciar su construcción?

2. ¿Cree que su construcción estará finalizada antes del 31 de diciembre de 2028?

3. ¿La ayuda de fondos europeos Next Generation concedida por el IDAE es únicamente para este proyecto o esta ayuda puede emplearse para otro proyecto, en el caso en que la planta de fangos de Tudela no se construya en el plazo establecido para recibirla?

4. ¿Contempla el Gobierno de Navarra la posibilidad de perder la ayuda de fondos europeos Next Generation concedida por el IDAE?

Pamplona, 14 de mayo de 2026

El Parlamentario Foral: Ángel Ansa Echegaray

## 11-26/PES-00146. Pregunta sobre el panel de entrada en el parador de Olite/Erriberri

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ADOLFO ARAIZ FLAMARIQUE

En sesión celebrada el día 18 de mayo de 2026, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el panel de entrada en el parador de Olite/Erriberri, formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 18 de mayo de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### TEXTO DE LA PREGUNTA

Adolfo Araiz Flamarique, miembro del Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, ante la Mesa de la Cámara presenta para su tramitación las siguientes preguntas para su respuesta por escrito dirigidas al Departamento de Cultura, Deporte y Turismo:

Después de año y medio el próximo 28 de mayo reabrirá sus puertas el parador de Olite/Erriberri tras unas obras de rehabilitación integral del edificio y sus instalaciones

También se ha renovado el cartel indicador del parador en la puerta de acceso, eliminado la señalética existente con anterioridad. Así se ha colocado un nuevo panel identificador junto a la puerta en la que se indica debajo de la marca identificadora de los "Paradores" el siguiente texto: "Parador de Olite", olvidando la denominación oficial de la localidad que es "Olite/Erriberri".

El artículo 8.º de la Ley Foral del euskara dispone que los topónimos de la Comunidad Foral tendrán denominación oficial en castellano y en vasco, de conformidad con las normas que el

mismo señala, en su apartado 2 señala que la determinación de los referidos topónimos corresponde al Gobierno de Navarra, previo informe de la Real Academia de la Lengua Vasca, debiendo dar cuenta de la misma al Parlamento de Navarra.

En esta línea el Gobierno de Navarra, mediante acuerdo de 19 de enero de 2009, se determinaron las denominaciones oficiales de diferentes municipios entre los que se encontraba Olite. De acuerdo con la denominación aprobada por el Gobierno de Navarra a petición del propio ayuntamiento de Olite pasó a ser Olite en castellano y Erriberri en euskara.

Así queda reflejado en el artículo 5.1 b) de la Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del euskara, donde se refleja que en la zona mixta se encuentra el término municipal de "Olite/Erriberri"

Paradores de Turismo de España S.M.E., S.A. se constituyó como una sociedad mercantil estatal. Los Paradores de Turismo son bienes del Patrimonio del Estado que forman parte del patrimonio adscrito al Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA), en los que desarrolla su actividad mercantil esa sociedad estatal. Se trata por tanto de una empresa dependiente de la administración estatal en Navarra que también debe de respetar el uso y la denominación oficial de los términos municipales.

A la vista de lo anterior se formulan las siguientes preguntas para su respuesta por escrito:

1. ¿Conoce el departamento que en el Parador de Olite/Erriberri en el panel de entrada se ha utilizado de forma incorrecta la denominación oficial de esa localidad?

2. ¿Tiene previsto el departamento realizar algún requerimiento a la empresa pública titular del Parador para que proceda a corregir la denominación del panel para que recoja la oficial Olite/Erriberri?

Iruña, 14 de mayo de 2026

El Parlamentario Foral: Adolfo Araiz Flamarique

## 11-26/PES-00147. Pregunta sobre la Ley Foral 20/1992 de 30 de diciembre, de Impuestos Especiales

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JAVIER ARZA PORRAS

En sesión celebrada el día 18 de mayo de 2026, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la Ley Foral 20/1992 de 30 de diciembre, de Impuestos Especiales, formulada por el Ilmo. Sr. D. Javier Arza Porras.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 18 de mayo de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### TEXTO DE LA PREGUNTA

Javier Arza Porras, parlamentario del grupo parlamentario de EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta al Consejero de Hacienda, D. José Luis Arasti Pérez, para que sea respondida por escrito.

La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, establece en su disposición adicional octava que:

"Las referencias que en los textos normativos se efectúan a «minusválidos» y a «personas con minusvalía», se entenderán realizadas a «personas con discapacidad».

También señala que, a partir de la entrada en vigor de esa ley, las disposiciones normativas elaboradas por las administraciones públicas utilizarán los términos «persona con discapacidad» o «personas con discapacidad» para denominarlas.

Es el caso de la Ley Foral 20/1992 de 30 de diciembre, de impuestos especiales, donde se utiliza el término "minusválido" en el artículo 43 1D.

En relación con ello, le planteamos las siguientes preguntas para que puedan ser contestadas por escrito:

- ¿Qué previsiones maneja su departamento sobre la revisión de esta ley, de forma que se pueda modificar la utilización de la palabra "minusválido"?

- Mientras llega esa revisión, ¿de qué manera se está garantizando que, en toda la documentación y actuaciones de su Departamento, se haga referencia a "personas con discapacidad" cuando quiera referirse a la terminología "minusválido" utilizada en la Ley Foral 20/1992?

Iruña/Pamplona, 14 de mayo de 2026

El Parlamentario Foral: Javier Arza Porras

## 11-26/PES-00148. Pregunta sobre las remuneraciones del director-gerente de la empresa pública Nafarbide

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. EMILIO JIMÉNEZ ROMÁN

En sesión celebrada el día 18 de mayo de 2026, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las remuneraciones del director-gerente de la empresa pública Nafarbide, formulada por el Ilmo. Sr. D. Emilio Jiménez Román.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 18 de mayo de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

**TEXTO DE LA PREGUNTA**

El Parlamentario Foral Emilio Jiménez Román, del grupo parlamentario Mixto, y miembro de VOX, amparado en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta escrita al Gobierno de Navarra, sobre la empresa pública Nafarbide-CPEN.

Remuneraciones completas del año 2024, desde su nombramiento, 2025 y 2026 hasta el 30 de abril, del Director-Gerente de la empresa pública Nafarbide, por conceptos abonados incluidas dietas si las hubiera habido.

Pamplona, 8 de mayo de 2026

El Parlamentario Foral: Emilio Jiménez Román

---

**11-26/PES-00149. Pregunta sobre los ceses y dimisiones en la Dirección General de Medio Ambiente**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. EMILIO JIMÉNEZ ROMÁN*

En sesión celebrada el día 18 de mayo de 2026, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre los ceses y dimisiones en la Dirección General de Medio Ambiente, formulada por el Ilmo. Sr. D. Emilio Jiménez Román.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 18 de mayo de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

**TEXTO DE LA PREGUNTA**

El Parlamentario Foral Emilio Jiménez Román, del grupo parlamentario Mixto, y miembro de VOX, amparado en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta escrita al Gobierno de Navarra sobre el Departamento de Medio Ambiente.

Habiéndose conocido los ceses y dimisiones en los últimos cinco meses en ese departamento, ¿cuáles han sido los motivos reales de los mismos en Dirección General de Medio Ambiente?

Pamplona, 8 de mayo de 2026

El Parlamentario Foral: Emilio Jiménez Román

---

**11-26/PES-00150. Pregunta sobre la exclusión de la directora general de Protección Social y Cooperación al Desarrollo en la lista definitiva de aspirantes**

*FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª RAQUEL GARBAYO BERDONCES*

En sesión celebrada el día 18 de mayo de 2026, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre la exclusión de la directora general de Protección Social y Cooperación al Desarrollo en la lista definitiva de aspirantes, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Raquel Garbayo Berdonces.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 18 de mayo de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

**TEXTO DE LA PREGUNTA**

Doña Raquel Garbayo Berdonces, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita al Gobierno de Navarra:

¿Qué razones, conforme a la normativa aplicable y al principio de transparencia, justifican la exclu-

sión de Dña. Miriam Martón Pérez, directora general del Gobierno, de la lista definitiva de aspirantes, habiendo sido incluida inicialmente en la lista provisional?

Pamplona, 14 de mayo de 2026

La Parlamentaria Foral: Raquel Garbayo Berdonces

---

**Resolución 62/2026, de 20 de mayo, de la Presidencia del Parlamento de Navarra, por la que se traslada la pregunta escrita con número de expediente (11-26/PES-00107) para su contestación escrita por el Gobierno de Navarra**

El parlamentario foral, Ilmo. Sr. D. Ángel Ansa Echegaray, miembro del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, ha solicitado que se requiera al Gobierno de Navarra para la contestación de la pregunta con respuesta por escrito, una vez concluido el plazo inicial para su contestación, conforme a lo dispuesto en el artículo 215.2 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Habiendo transcurrido el plazo que, conforme al artículo 215.1 del Reglamento, tiene el Gobierno de Navarra para contestar las preguntas efectuadas por los Parlamentarios Forales, HE RESUELTO:

1.º Instar al Gobierno de Navarra a que, en el plazo de 15 días, dé contestación a la pregunta escrita sobre los motivos por los que el Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital no presentó documentación de planificación de contratos en 2024, tramitada por la Mesa de esta Cámara (11-26/PES-00107).

2.º Dar traslado de esta Resolución al Ilmo. Sr. D. Ángel Ansa Echegaray, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 20 de mayo de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

